

Lunes, 3 de abril de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Municipio

#### Ayuntamiento de Hernán Pérez

#### **EDICTO. Modificación y derogación ordenanzas.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 28/03/2017 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la IMPOSICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

#### MODIFICACIÓN

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE FAX, FOTOCOPIADORA, INFORMÁTICOS U OTROS SERVICIOS SIMILARES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS PASTOS
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y SIMILARES: CENTRO RESIDENCIA MIXTO DE MAYORES DEPENDIENTES, AUTÓNOMOS Y CENTROS DE DIA "LAS ERAS" EN HERNÁN – PÉREZ.

#### DEROGACIÓN

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA. ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos,



Lunes, 3 de abril de 2017

quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hernán Pérez, 29 de marzo de 2017

Alfonso Beltrán Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE

